

6313 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

MML-01	Definición del Problema
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	P003 - Protección a los Derechos Humanos
EJERCICIO FISCAL:	2026
Motivos de creación:	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del PED y PD • Actualización del PED Y PD, o • Creación de Institución

De acuerdo con la investigación "La violación de los derechos humanos en México 2000-2018: algunas características y tendencias a la luz de las estadísticas de la CNDH", se explica que la violación de los derechos humanos en México es una práctica recurrente, sistemática y generalizada, en la que participa el servicio público de los tres niveles de gobierno y autoridades. Se considera que se ha tenido una tendencia a lo largo de los años en donde por cada administración ha ido en aumento el número de quejas. De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023 del INEGI, con los resultados del año 2022, se informa que se recibieron 1,768 quejas de las cuales fueron aceptadas el 100%, ocupando el Estado de Quintana Roo a nivel nacional la posición número 4, con respecto al resto de los Estados de la República considerando el comparativo de quejas aceptadas-quejas recibidas. Es importante mencionar que, con respecto al año anterior, en el cual se recibieron y aceptaron 1,555 quejas, el número incrementó en un 13.69%. Por lo que respecta al último censo que fue del año 2024, se recibieron 1,800 quejas de las cuales fueron aceptadas el 100% ocupando el Estado de Quintana Roo la posición número 6 con respecto al resto de los Estados de la República. Es importante mencionar que en el Estado de Quintana Roo se han aceptado en los últimos 3 años todas las quejas recibidas, siendo que en algunos estados los motivos de que no acepten el 100% pueden ser porque dentro del análisis de la queja no se acreditó la violación o porque no se ratificó la queja. La tortura y los malos tratos en México son un fenómeno que históricamente mantuvo persistencia en conductas por parte de personas servidoras públicas que, vulnerando derechos humanos, cometieron actos que atentaron contra la vida y la dignidad, y a su vez produce efectos adversos en los procesos judiciales y, sobre todo, en la paz social de la nación. Así mismo, la Secretaría de Gobernación ha implementado una Estrategia Nacional contra la Tortura a través del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Tortura. Con miras a fortalecer la prevención de la tortura y malos tratos, el Mecanismo Nacional realizó visitas de supervisión a 9 Centros de Detención Municipal, ubicados en Quintana Roo, del 12 al 16 de febrero de 2024, donde se observaron los siguientes hallazgos generales:

- 1.- En los municipios de Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, y Lázaro Cárdenas existen espacios con carencia de áreas, personal o insumos médicos.
 - 2.- En lo relativo a las condiciones de estancia digna, a excepción de los municipios de Playa del Carmen y Benito Juárez, de lo observado en las visitas, se identificaron espacios sin ventilación o iluminación, olores desagradables y sin servicio hidráulico constante para las necesidades fisiológicas de las personas privadas de la libertad; en algunos espacios sin planchas para sentarse o recostarse.
 - 3.- En referencia a las condiciones de trato diferenciado o de atención prioritaria por pertenencia a algún grupo en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar una mayor exposición a riesgos de maltrato e incluso tortura, se encontró que los centros de detención municipal carecen de protocolos específicos o lineamientos sobre las medidas que deben aplicarse para garantizar una estancia digna y de protección reforzada a mujeres, personas mayores, personas con VIH, personas indígenas, afroamericanas y personas LGBTIQ+. La Secretaría de Gobernación, en su Informe Estadístico abril 2024 del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, información actualizada al 30 de abril de 2024 por la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis, refiere que, en el año 2023, el Estado de Quintana Roo presentó 14 solicitudes de Incorporación al Mecanismo Federal, mientras que en el año 2024 solamente presentó 1.
- La trata de personas es un delito transnacional, que se ha expandido a nivel mundial, el Estado de Quintana Roo, es uno de los destinos turísticos más importantes de México y del mundo, lamentablemente, también se ha convertido en una de las regiones del país en donde más se incurre en el delito de trata de personas. De acuerdo a las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En particular, entre los delitos contra niñas, niños y adolescentes que ha incrementado en el país entre 2021 y 2022, se encuentra la trata de personas, de 374 a 429 víctimas, alcanzando un incremento de 14.7%. Según el blog de datos de incidencia política de REDIM (Red por los Derechos de la Infancia en México), las Niñas, Niños y Adolescentes son de las principales víctimas de la Trata de Personas; cabe señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se establece que México como Estado parte debe implementar todas las medidas inclusive no solamente a nivel nacional, sino también bilateral y multilateral, para impedir el secuestro, la venta o la trata de niñas, niños y adolescentes; y, señala que según las cifras de incidencia delictiva del fuero común que publicó el SESNSP al corte de noviembre de 2024, 2,770 personas de 0 a 17 años (2,066 mujeres y 704 hombres) han sido víctimas de trata de personas en México de enero de 2015 a noviembre de 2024. Por otra parte, el promedio mensual de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en México ha aumentado ligeramente de 28.4 entre diciembre de 2018 y los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. Las entidades en las que se han registrado más víctimas de trata de personas de entre 0 y 17 años de enero a noviembre de 2024 han sido Estado de México con 82, Quintana Roo con 77 y Ciudad de México 42. De acuerdo con el Diagnóstico sobre Capacidades de Respuesta contra la Trata de Personas en Quintana Roo, en el Estado, en los municipios de Benito Juárez (Cancún), Playa del Carmen (Playa del Carmen), Cozumel y Othón P. Blanco (Chetumal), es en donde es más común encontrar a Niñas, Niños y Adolescentes trabajando en semáforos, gasolineras, comercios, domicilios, cruzamientos de calles, mercados y zonas turísticas. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) del 1 de enero al 30 de abril de 2024 se han registrado 38 casos de trata de personas en el Estado de Quintana Roo; en el 2023 en la entidad se registraron 87 casos por este delito. Según las cifras de incidencia delictiva del fuero común que publicó el

Juan Carlos Rodríguez Ortiz

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Abri Cristina Sabido Alcerreca

Subdirector General Operativo y Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Revisó

Autorizó



Diagnóstico:

SENSP al corte de febrero de 2024; 2,467 personas de 0 a 17 años (1,844 mujeres y 623 hombres) han sido víctimas de trata de personas en México de enero de 2015 a febrero de 2024. De acuerdo a cifras de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, en el año 2023 se generaron 86 carpetas de investigación, contabilizando 112 víctimas de las cuales 25 son hombres y 87 son mujeres, 69 personas adultas y 43 personas adolescentes, 18 hombres y 25 mujeres, como resultado de los operativos y de las acciones de investigación se logró la detención de 35 personas de las cuales 31 son hombres y 4 son mujeres. Las modalidades fueron: •79 Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual •4 Explotación Laboral •2 trabajos o servicios forzados •1 Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas En el año 2024, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo informó que se generaron 128 carpetas de investigación, contabilizando 229 víctimas de las cuales 21 son hombres y 278 son mujeres, 273 personas adultas y 26 personas adolescentes, 9 hombres y 17 mujeres, como resultado de los operativos y de las acciones de investigación se logró la detención de 35 personas de las cuales 31 son hombres y 4 son mujeres. Las modalidades fueron: •113 Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual •8 Explotación Laboral •5 pornografía Infantil •1 Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas •1 Esclavitud Durante el año 2025, con corte al mes de marzo, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, informó que se generaron 46 carpetas de investigación, contabilizando 86 víctimas de las cuales 6 son hombres y 80 son mujeres, 78 personas adultas y 8 personas adolescentes, 6 hombres y 2 mujeres, como resultado de los operativos y de las acciones de investigación se logró la detención de 6 personas de las cuales 2 son hombres y 4 son mujeres. Las modalidades fueron: •44 Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual •1 Explotación Laboral •1 Pornografía Infantil El Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, cuenta con una Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas, misma que está integrada por Sector Público y Sociedad Civil, cuyo objetivo es el coordinar las acciones de los órganos que la integran para ejecutar el Programa Estatal de Trata de Personas, el cual incluye políticas públicas de protección, asistencia y atención a las Víctimas de la Trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate por parte del Estado. El Gobierno de Quintana Roo, está comprometido en tener las bases de una coordinación estratégica interinstitucional y con aliados internacionales que brinden su experiencia para lograr trabajar en la protección, asistencia y atención a las Víctimas de la Trata de personas, con base a la normatividad de la materia y al Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027; dos de los aliados internacionales con los que cuenta el Gobierno del Estado, son la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo en México (OIT), a través del proyecto AccioNNAr, el cual busca fortalecer las capacidades del gobierno mexicano en sus tres órdenes de gobierno para prevenir y combatir el trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. Algunas de las acciones que se llevan a cabo, en materia de Prevención, sanción y combate de los delitos son: 1.- Capacitación a personas servidoras públicas y ciudadanía en general (talleres, cursos, pláticas, conferencias, ferias interinstitucionales, paneles de expertos, foros, etc.); 2.- Convenios de colaboración; 3.- Elaboración de diagnósticos; 4.- Colaboración con instancias internacionales para el acompañamiento técnico en actualización normativa y capacitación; 5.- Acciones de Atención a Víctimas de trata de personas. 6.- Operativos preventivos y de persecución de delitos. 7.- Procuración de justicia. El Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023 del INEGI, sacó los resultados del año 2022, donde 616,206 personas servidoras públicas de las entidades federativas participaron en eventos de capacitación y difusión; del cual, 21668 personas servidoras públicas del Estado de Quintana Roo, participaron en eventos de capacitación y difusión, mismo que equivale a un 3.51% de incremento con respecto al año anterior. De acuerdo con el último Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2024 del INEGI, en su última actualización con fecha 13 de diciembre de 2024, sacó los resultados del año 2023, en el que informa se alcanzó un total de 938,708 personas servidoras públicas de las entidades federativas que participaron en eventos de capacitación y difusión; del cual, 28,332 personas servidoras públicas del Estado de Quintana Roo, participaron en dichos eventos. En materia de desaparición, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDND), de la Secretaría de Gobernación, al 15 de febrero de 2023 existen reportadas oficialmente como desaparecidas y no localizadas más de 111 mil 717 personas. Las principales fuentes para dicho registro son las Fiscalías/Procuradurías (65.23%), las Comisiones de Búsqueda (30.04%), otras autoridades (1.02%), y de cualquier persona que no sea autoridad (3.71%). En el ejercicio fiscal 2024, se reportaron 1,504 personas desaparecidas y se localizaron un total de 955 personas, 448 mujeres y 507 hombres. En lo que respecta a los delitos contra niñas, niños y adolescentes se hacen día a día más visibles, el gobierno tiene la obligación de garantizar sus derechos, para que sus vidas no estén en riesgo y puedan desarrollarse plenamente. Es necesario desarrollar estrategias integrales de seguridad y prevención con enfoque de Derechos Humanos, que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes ante el incremento de la violencia. En el año 2021, el Estado de Quintana Roo, registró 971 casos de Niñas, Niños y Adolescentes maltratados. Con base a la actualización del indicador en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron 934 de delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes durante el periodo de enero a diciembre del 2023, ocupando el Estado de Quintana Roo la posición nacional número 13 con respecto a los otros estados de la república. El Gobierno de Quintana Roo ha impulsado la instalación de los Sistemas Municipales de Protección, se cuenta con 11 SIPINNA Municipales instalados; Las Secretarías Ejecutivas Estatal y Municipales requieren ser fortalecidas en su estructura con recursos materiales, humanos y financieros que les permita operar la Ley y que responda a la movilidad que requiere el Sistema. Así mismo, en Quintana Roo, se han implementado diversas estrategias para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes. En 2024, el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en coordinación con autoridades educativas de nivel preescolar promovió el Programa Integral de Prevención contra la Violencia en Primera Infancia, el cual busca asegurar que niñas y niños crezcan en entornos seguros, así mismo para promover la adopción de buenas prácticas de cuidado entre madres, padres y personas cuidadoras, a través de un modelo de crianza con ternura. Esta estrategia, asegura el pleno respeto a los derechos de la niñez desde sus primeros años. Durante 2024 alcanzó cerca de 2 mil 300 personas entre niñas, niños, madres, padres y personal docente y continúa su implementación en 2025. Como se pudo observar en las estadísticas e indicadores nacionales y estatales, así como en los datos recabados a través de la participación ciudadana en el Estado, la situación que guardan los Derechos Humanos es muy alarmante, ya que la principal problemática es el incremento en el índice de violaciones a Derechos Humanos cometidos por personas servidoras públicas, debido al desinterés de las autoridades en atender y promover acciones que respeten los Derechos Humanos, a Recomendaciones no atendidas, a la generación de acciones de difusión sin perspectiva de Derechos Humanos, a inadecuadas estrategias y/o acciones para la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas, inadecuados mecanismos de protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a nivel estatal así como el desinterés del servicio público en actualizarse en temas de Derechos Humanos. Por ello, la voluntad política, es un elemento esencial en el avance y mejora de los mecanismos que garantizan los derechos y la convivencia en entornos incluyentes y respetuosos. El respeto a los derechos humanos son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo, brindándonos así garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria, de vivir saludables y en plenitud. La defensa de los derechos humanos, nos convierte en protagonistas y vigilantes de los mismos, es una acción colectiva, un compromiso de transformación social, construyendo lazos que fomenten la participación ciudadana, acompañado de políticas públicas, que son la unión entre estado y sociedad, promoviendo así, una participación conjunta con las instituciones u órganos de gobierno, en la realización de actividades, toma de decisiones y acciones prioritarias para fortalecer el estado de derecho.

Juan Carlos Rodríguez Ortiz

Subdirector General Operativo y Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisó

Abri Cristina Sabido Alcarreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Autorizó



6313 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

MML-01	Definición del Problema
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	P003 - Protección a los Derechos Humanos
EJERCICIO FISCAL:	2026
¿Qué problema es el que origina el programa?:	Las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, presentan una desarticulada coordinación entre los sectores público, privado y social, para prevenir violaciones de Derechos Humanos desde el fortalecimiento institucional y promover una cultura de respeto de los derechos humanos a la ciudadanía.
¿Cuál es la magnitud del problema?:	De acuerdo con el último Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2024 del INEGI, en su última actualización con fecha 13 de diciembre de 2024, sacó los resultados del año 2023, en el que informa que 28,332 personas servidoras públicas del Estado de Quintana Roo, participaron en eventos de capacitación y difusión de un total de 42,872 Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, lo que refleja poca participación o desinterés, así como el aumento de violaciones a derechos humanos, toda vez que en el último censo, en el Estado de Quintana Roo se recibieron 1800 quejas de las cuales fueron aceptadas 1800, misma que equivale al 100%, ocupando el Estado de Quintana Roo a nivel nacional la posición número 6, con respecto al resto de los Estados de la República.
¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:	Que las personas servidoras públicas garanticen, promuevan y respeten los derechos humanos a través de acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación, sensibilización y promoción de los derechos humanos
Mecanismos de Focalización:	Se hizo un análisis de lo general a lo particular para la identificación de la población objetivo. La población universo se consultó el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024 del INEGI disponible en la liga https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2024/#tabulados , en el cual arrojó como resultado un total de 42,872 Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. En cuanto a la población potencial y objetivo se consultó de la plantilla de personal de la Secretaría de Gobierno y de las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Estatal, arrojando un total de 2,000 personas servidoras públicas focalizadas.
Población de Referencia (Universo):	42,872 Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
Población Potencial:	6,953 Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
Población Objetivo:	6,953 Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
Liga de Acceso:	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2024/

Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Secretaría de Gobierno	La Secretaría de Gobierno busca capacitar a todo su personal incluyendo a los Órganos Desconcentrados con la finalidad de robustecer su actuación gubernamental	La Secretaría de Gobierno tiene derecho a gestionar capacitaciones con las instancias correspondientes. Por otro lado tiene la obligación de participar en las capacitaciones, aplicar y replicar lo aprendido en las capacitaciones.	1
Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo	Las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo desean participar en las actividades de capacitaciones gestionadas por la Secretaría de Gobierno.	Las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo tiene derecho a participar en las capacitaciones. Como obligación tienen aplicar y replicar lo aprendido en las capacitaciones.	2

Juan Carlos Rodríguez Ortiz

Subdirector General Operativo y Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Verónica del Pilar Zavala Pérez

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisó

Abril Cristina Sabido Alcerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Autorizó



Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones. ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo busca apoyar en la impartición de capacitaciones en derechos humanos	La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tiene derecho de establecer los criterios de capacitación así como las reglas para su acreditación. Así mismo, solicitar a la Dependencia coordinadora toda la información y logística que sea necesaria para que se realice la capacitación. Como obligación tiene proporcionar el material de capacitación e impartir los temas a las personas servidoras públicas.	3
Comisión Nacional de Derechos Humanos	La Comisión Nacional de Derechos Humanos busca apoyar en la impartición de capacitaciones en derechos humanos	La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene derecho a establecer los criterios de capacitación, así como las reglas para su acreditación. Así mismo, solicitar a la Dependencia coordinadora toda la información y logística que sea necesaria para que se realice la capacitación. Como obligación tiene proporcionar el material de capacitación e impartir los temas a las personas servidoras públicas.	4
Organización Internacional para las Migraciones	Gestionar capacitación en trata de personas para que las imparta de acuerdo a la expertis de sus capacitadores a las personas servidoras públicas.	La Organización Internacional para las Migraciones tiene derecho a establecer los criterios de capacitación así como las reglas para su acreditación. Así mismo, solicitar a la Dependencia coordinadora toda la información y logística que sea necesaria para que se realice la capacitación. Como obligación debe proporcionar el material de capacitación e impartir los temas a las personas servidoras públicas.	5
Organización Internacional del Trabajo	Organización Internacional del Trabajo busca apoyar en la capacitación en trata de personas	Organización Internacional del Trabajo tiene derechos de establecer los criterios de capacitación así como las reglas para su acreditación. Así mismo, solicitar a la Dependencia coordinadora toda la información y logística que sea necesaria para que se realice la capacitación. Como obligación debe proporcionar el material de capacitación e impartir los temas a las personas servidoras públicas.	6
Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.	El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo busca apoyar en la capacitación en derechos humanos y trata de personas	El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo busca establecer los criterios de capacitación así como las reglas para su acreditación. Así mismo, solicitar a la Dependencia coordinadora toda la información y logística que sea necesaria para que se realice la capacitación. Como parte de sus obligaciones debe proporcionar el material de capacitación e impartir los temas a las personas servidoras públicas.	7

Juan Carlos Rodríguez Ortiz

Subdirector General Operativo y Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró

Verónica del Pilar Zavala Pérez

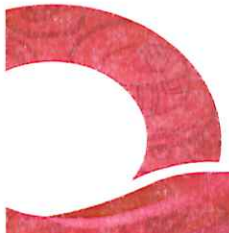
Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisó

Abril Cristina Sabido Acerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Autorizó



Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas busca apoyar en la capacitación sobre libertad de expresión y derecho a defender derechos humanos	El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene como derecho establecer los criterios de capacitación así como las reglas para su acreditación. Así mismo, solicitar a la Dependencia coordinadora toda la información y logística que sea necesaria para que se realice la capacitación. Como obligación debe proporcionar el material de capacitación e impartir los temas a las personas servidoras públicas.	8
Subcomité Especial de Protección de los Derechos Humanos	El Subcomité Especial de Protección de los Derechos Humanos busca que los sectores público, privado y social, participen y se involucren al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo realizando acciones que beneficien al fortalecimiento institucional para el respeto de los derechos humanos.	El Subcomité Especial de Protección de los Derechos Humanos tiene derecho de participar y estar informado de los acuerdos generados en las sesiones ordinaria y extraordinarias. Como obligación tiene sesionar y dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos.	9
Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas.	La Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas busca que los sectores público, privado y social participen haciendo acciones para la prevención, investigación, persecución, combate, sanción y erradicación de los delitos en materia de Trata de Personas, establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas, víctimas indirectas y sus testigos, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las mismas.	La Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas tiene como derecho participar y estar informada de los acuerdos generados en las sesiones ordinaria y extraordinarias. Como obligación tiene sesionar y dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos.	10



Juan Carlos Rodríguez Ortiz

Subdirector General Operativo y Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Elaboró



Verónica del Pilar Zavala Pérez

Subdirectora General Administrativa y de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Revisó



Abril Cristina Sabido Alcerreca

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Autorizó

